	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde: 26/03/2025

**ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIO No. DTOR-CS-GN-027-22 VF CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y WORLD SERVICE SG SAS**

<b>CONTRATO:</b>	No. 027 de 2022
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>WORLD SERVICE SG SAS</b>
<b>CLASE:</b>	Contrato de servicio
<b>EJECUCIÓN:</b>	DIEZ (10) MESES
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$17.061.326)</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Villavicencio, Meta, **EDGAR OLAYA OSPINA**, mayor de edad, identificado con 14.237.801 expedida en la ciudad de Ibagué, en su calidad de Director Territorial Orinoquía, y en calidad de ordenador del gasto, quien en uso de la delegación de que trata la Resolución No. 002 de 2013, actúa en nombre de la Dirección Territorial Orinoquía - Parques Nacionales Naturales de Colombia, en adelante LA ENTIDAD, procederá a realizar la liquidación unilateral del Contrato de Suministro N° 027 de 2022, previas las siguientes.


**CONSIDERACIONES:**

Que con cargo al Certificado de Disponibilidad No 43622, y 1523 las partes suscribieron el Contrato de Servicios DTOR-CS-GN-027-22 VF, por valor de **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$17.061.326)**, cuyo objeto consiste en "Contratar el servicio aseo y cafetería conforme a las especificaciones técnicas requeridas por Dirección Territorial Orinoquía, para la sede Administrativa ubicada en el Municipio de Villavicencio – Meta"

Que el presente contrato de servicios **DTOR-CS-GN-027-22 VF** está amparado bajo el Registro Presupuestal 59122 del 1 de diciembre de 2022 y 1523 del 5 de enero 2023.

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en DIEZ (10) MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato, hechos que se cumplieron el 01 de DICIEMBRE del 2022.

Dirección Territorial Orinoquía  
Dirección: Calle 41 No. 27 - 39, B. Emporio Villavicencio, Colombia  
Teléfono: (+57) 608 682 0105  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde: 26/03/2025


**ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIO No. DTOR-CS-GN-027-22 VF CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y WORLD SERVICE SG SAS**

Que la forma de pago del Contrato de Servicios **DTOR-CS-GN-027-22 VF**, se estableció de la siguiente manera en la cláusula séptima: FORMA DE PAGO: **Vigencia 2022:** PARQUES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: un pago mensual o fracción del mes hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.677.205) con IVA y AIU incluidos, previa presentación de la factura electrónica correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes y acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA, acreditar que se encuentra al día en el pago de cualquier tipo de impuestos, aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada por el interventor del contrato como requisito para los pagos de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**Vigencia 2023:** PARQUES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: NUEVE (09) pagos mensuales hasta por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.709.347) con IVA y AIU incluidos, previa presentación de la factura electrónica correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes y acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA, acreditar que se encuentra al día en el pago de cualquier tipo de impuestos, aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada por el interventor del contrato como requisito para los pagos de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante resolución 110 del 26 de septiembre del 2023 se decretó el incumplimiento parcial por parte del contratante, determinando que *"La entidad contratante no pague al contratista WORLD SERVICE SG S.A.S. el termino entre el 25 de julio del 2023 hasta la fecha de terminación del contrato; ya que no se ejecutaron las obligaciones contraídas por el contratista en el contrato que tiene por objeto. "Contratar el servicio aseo y cafetería conforme a las especificaciones técnicas requeridas por Dirección Territorial Orinoquia, para la sede Administrativa ubicada en el Municipio de Villavicencio – Meta."*

Dirección Territorial Orinoquía  
 Dirección: Calle 41 No. 27 - 39, B. Emporio Villavicencio, Colombia  
 Teléfono: (+57) 608 682 0105  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde: 26/03/2025

**ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIO No. DTOR-CS-GN-027-22 VF CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y WORLD SERVICE SG SAS**

Que en la resolución 110 del 26 de septiembre del 2023 se decretó el incumplimiento del contrato **DTOR-CS-GN-027-22 VF** y en consecuencia se impuso multa por un valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL CIENTOTREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.706.132)** y se dará aplicación a la cláusula **Catorce** del contrato suscrito entre las partes.

Que al contratista se le adeuda los servicios prestados durante el lapso de tiempo entre el 1 DE JUNIO del 2023 al 24 de julio del 2023, por un valor de **TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (3.076.824)**, Valor que no se cancelará en su totalidad ya que se descontará multa por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL CIENTOTREINTA Y DOS PESOS (\$1.706.132) M/CTE. El cual será tomado por la entidad contratante a título de compensación generada por el incumplimiento del contrato DTOR-CS-GN-027-22 VF decretado en la resolución No 110 del 26 de septiembre del 2023.

Que de acuerdo a los descuentos anteriormente descritos el valor a favor del contratista es la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.370.692,60)


Que al contratista WORLD SERVICE SG SAS se le solicita la firma acta de liquidación de común acuerdo del contrato de servicio **DTOR-CS-GN-027-22 VF** mediante el correo electrónico [serviciomundialsas@gmail.com](mailto:serviciomundialsas@gmail.com) el día 7 de noviembre del 2022 sin que el contratista atendiera el llamado de la entidad contratante.

Que para el día 10 de noviembre del 2023 se realiza reiteración solicitud firma acta de liquidación de común acuerdo del contrato de servicio DTOR-CS-GN-027-22 VF mediante el correo electrónico [serviciomundialsas@gmail.com](mailto:serviciomundialsas@gmail.com) donde igualmente se ignoro lo requerido por parte del contratista.

Que, como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con la certificación de pagos realizados al contratista, expedida por el Grupo de Gestión Financiera se liquida el Contrato de Prestación de Servicios DTOR-CS-GN-027-22 VF, en los siguientes términos:

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		<b>17.061.326</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>9.658.443,86</b>	
<b>VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>1.370.692,60</b>	

Dirección Territorial Orinoquía  
Dirección: Calle 41 No. 27 - 39, B. Emporio Villavicencio, Colombia  
Teléfono: (+57) 608 682 0105  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde: 26/03/2025

**ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIO No. DTOR-CS-GN-027-22 VF CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y WORLD SERVICE SG SAS**

<b>SALDO LIBERADO APALANCAMIENTO 2022</b>	<b>223.628</b>	
<b>SALDO A LIBERAR (NO EJECUTADO +MULTA)</b>	<b>5.808.561.54</b>	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>17.061.326</b>	<b>17.061.326</b>

Periodo Ejecutado: 5 diciembre del 2022 al 24 de mayo 2023 y 01 junio al 24 de julio de 2023. Periodo a liberar: 25 al 30 de mayo por valor de \$ 341.869 (Ausencia del operario por incapacidad y en el transcurso de esos días no se envió reemplazo) y del periodo 25 de julio del 2023 al 30 de septiembre de 2023 + la multa  
Multa: \$1.706.132

Que de conformidad con lo expuesto y en consideración a que el Contratista no cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato y se impuso multa por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL CIENTOTREINTA Y DOS PESOS (\$1.706.132) M/CTE según resolución 110 del 26 de septiembre del 2023, esta será descontada del valor a favor del contratista a título de compensación a causa del incumplimiento contractual.

Que desde la supervisión del contrato en mención los días 7 y 10 de noviembre del 2023, mediante correo electrónico se realizó requerimiento al contratista, solicitando la firma del acta de liquidación por mutuo acuerdo, sin embargo, no se recibió respuesta alguna, En consecuencia, la entidad procederá liquidar de manera unilateral, de conformidad con el artículo 61 de la ley 80 de 1993.


Que de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes y en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del CCA.

**TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR LA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA**

**DECIDE:**

**CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar Unilateralmente el Contrato de Servicio **DTOR-CS-GN-027-22 VF**, celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y **WORLD SERVICE SG SAS** identificado con **NIT. 901.247.318 -6**. Representada legalmente por **ALBEIRO ENRIQUE VARGAS VARGAS**.

Dirección Territorial Orinoquía  
Dirección: Calle 41 No. 27 - 39, B. Emporio Villavicencio, Colombia  
Teléfono: (+57) 608 682 0105  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde: 26/03/2025

**ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIO No.  
DTOR-CS-GN-027-22 VF CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA Y WORLD SERVICE SG SAS**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La Dirección Territorial Orinoquia de acuerdo con los resultados de la presente liquidación se declara a paz y salvo por todo concepto, respecto del Contrato de Servicio DTOR-CS-GN-027-22 VF, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia y una vez aprobada se firma en la ciudad de Villavicencio, Meta, a los

25 julio 2025


La entidad,



**EDGAR OLAYA OSPINA**  
Director Territorial Orinoquía

Elaboró Harold Eder Vargas Quevedo – abogado grupo contratos 

Dirección Territorial Orinoquía  
Dirección: Calle 41 No. 27 - 39, B. Emporio Villavicencio, Colombia  
Teléfono: (+57) 608 682 0105  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	Código: A5-MD-02
		Versión: 01
		Vigente desde:26/03/2025

**ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIO No.  
DTOR-CS-GN-027-22 VF CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA Y WORLD SERVICE SG SAS**

Dirección Territorial Orinoquía  
Dirección: Calle 41 No. 27 - 39, B. Emporio Villavicencio, Colombia  
Teléfono: (+57) 608 682 0105  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722